ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD	EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACIÓN HSEQ
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	07 de febrero 2025

En desarrollo de lo señalado en el Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, el Gerente de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, sobre el proceso de contratación y desarrollo de sus fases artículo 4. Fase de planeación, el gerente de Empresas Públicas de Garagoa s.a. E.S.P, expide los estudios y documentos previos, los cuales se conforman por los documentos definitivos que servirán de soporte para la adquisición a través de CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS de un **contrato de prestación de servicio,** para efectos de que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

CAPITULO 1- NECESIDAD A SATISFACER.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

I. Que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., requiere de la contratación de recarga y mantenimiento de extintores del área administrativa, Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, Planta de Mantenimiento de Residuos Sólidos-PMIRS, vehículos y maquinaria de la Empresa, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y políticas de Salud Ocupacional especificadas en las Resoluciones N° 227 de 2005 de la Entidad, y 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 donde dispone que: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año, se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por

el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de sus trabajadores.

II. Que de acuerdo al artículo 10 numeral 3 del Reglamento Interno de Contratación, el presente contrato se contratara mediante CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS. Del Estatuto de contratación y que reza La Empresa podrá contratar sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en el siguiente caso de: g.- Contratos de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la gestión.

CAPITULO 2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es **REALIZAR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL ÁREA ADMINISTRATIVA, PTAP, PMIRS, VEHICULOS Y MAQUINARIA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P., DURANTE EL AÑO 2025.**

2.2. ALCANCE:

En una de las obligaciones de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., busca prevenir y controlar incendios incipientes, protegiendo la vida de los trabajadores, la infraestructura y los bienes de la empresa. Su presencia y correcto mantenimiento cumplen con la normativa del SG-SST y la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 1072 de 2015 y la NTC 2885 sobre protección contra incendios.

Con esta contratación, también la empresa busca mitigar riesgos de incendios en equipos eléctricos, combustibles y químicos, propagación del fuego que pueda poner en peligro a los trabajadores, pérdidas materiales o daños a la infraestructura; de igual forma, se pueden recibir sanciones legales por incumplimiento de normativas de seguridad industrial.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC				
Código segmento	**Código Familia**	**Código Clase**	**Código producto**	**Nombre producto**
46000000	46190000	46191500	46191506	Extintor de llamas
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores

2.4 PLAN DE ADQUISICIONES: El objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025.

2.5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CAPITULO 3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Empresas Publicas de Garagoa S.A E.S.P., requiere que el contratista garantice la recarga de extintores de las diferentes áreas de trabajo:

ÁREA	ADMINISTRATIVA			
N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	AGENTE	CLASE
1	PRIMER PISO RECEPCIÓN	20 Lb	ABC	ABC
2	COCINA	10 Lb	ABC	ABC
4	PASILLO SEGUNDO PISO	20 lb	ABC	ABC
5	SALA DE JUNTAS	10 Lb	ABC	ABC
6	PASILLO TERCER PISO	10 Lb	GAS	CO2
7	PASILLO SEGUNDO PISO	10 Lb	GAS	CO2

ÁREA	PTAP			
N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	AGENTE	CLASE
1	ENTRADA TANQUES	20 Lb	AGUA	A
2	ENTRADA ELECTROBOMBAS	10 Lb	ABC	ABC
3	LABORATORIO	10 Lb	GAS	CO2
ÁREA	PMIRS			
N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	AGENTE	CLASE
1	ENTRADA SALA DE REUNIONES	20 Lb	ABC	ABC
2	ENTRADA OFICINA	2,5 Gr	ESPUMA	A
3	CUARTO DE HERRAMIENTAS	10 Lb	ABC	ABC
4	SELECCIÓN DE CARTÓN	2 1/2 Gl	ESPUMA	A
5	COMPACTADORAS	2,5 Gr	ESPUMA	A

6	CUARTO MAQUINARIA	2,5 Gr	ESPUMA	A
7	ZONA BANDA DE SELECCIÓN	20 Lb	ABC	ABC
8	OFICINA MONITORES	10 Lb	GAS	CO2

ÁREA	VEHÍCULOS			
N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	AGENTE	CLASE
1	CHEVROLET/ OLM-734	10 lb	ABC	ABC
		5 lb	ABC	ABC
2	NPR/ OAP-147	10 lb	ABC	ABC
		5 lb	ABC	ABC
3	IVECO/ OCM-6312	10 lb	ABC	ABC
		5 lb	ABC	ABC
4	BOBCAT	5 lb	ABC	ABC

CAPITULO 4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($345.000,00)** IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2 FORMA DE PAGO:

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 075 del día 18 de febrero de 2025, rubro 212020200811-123227 Mantenimiento de Extintores Administrativo, 245020800104-123227 Mantenimiento de Extintores Acueducto, 245020800304-123227 Mantenimiento de Extintores Aseo, expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial.

El contratante pagará al contratista de la siguiente manera:
El pago final se efectuará una vez entregado el informe formal final que detalle el cumplimiento integral de los requisitos del contrato. Este informe debe estar acompañado de la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor

del contrato y la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro o facturación electrónica, el informe correspondiente y el certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

No obstante, lo señalado en los presentes documentos, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Los pagos del Contrato a suscribir se realizarán dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

4.3 RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE DE LOS RECURSOS
212020200811-123227	Mantenimiento de Extintores Administrativo	$76.000,00	Propios
245020800104-123227	Mantenimiento de Extintores Acueducto	$39.000,00	Propios
245020800304-123227	Mantenimiento de Extintores Aseo	$230.000,00	Propios
	TOTAL	**$ 345.000,00**	

CAPITULO 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contratista debe contar con instalaciones, elementos, servicio calificado y personal capacitado para garantizar los servicios que se requiere en el objeto del contrato. Así mismo, deben ofrecer los servicios móviles y disponer los extintores en cada planta y sede administrativa de Empresas Publicas de garagoa S.A.E.S.P ubicada en la calle 11 #10-57 int 301 en el municipio de Garagoa Boyacá.

5.3 SUPERVISIÓN:
EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión y el control del contrato a suscribir por medio de la **COORDINACION HSEQ**, o quien el Ordenador del Gasto designe por escrito; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa SA.E.S.P.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que deriven de la ejecución del objeto contractual.

5.3.1 EL SUPERVISOR ENTRE OTRAS FUNCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo a dar inicio al mismo.

3. Aprobar las pólizas y sus modificaciones en los casos que se requiera.
4. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
6. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato y sustentar y avalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
7. Revisar los informes en los que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente.
8. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso, siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista.
9. Mantener en contacto a las partes del contrato.
10. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato.
11. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
12. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S. P. de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.
14. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades objeto del contrato:

1. Cumplir con el contrato de forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con Entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el Acta de Inicio del Contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del Contrato.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del Contrato o su delegado, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
6. Pagar los impuestos, si a ello diere lugar.
7. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
9. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
10. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.
13. Colaborar con EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. para que el objeto del Contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
14. Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato para lo cual deberá acreditar a la Contraloría los pagos de los aportes efectuados durante la

ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar tal como lo establece la Ley 789 de 2002.

15. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
16. Informar y suministrar documentación a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., en caso de que se haga cualquier cambio de razón social.
17. Presentar cuenta de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.
18. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
19. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
20. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y solo por expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.SP. para fines distintos a los del objeto contractual.
21. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de previstos en la Ley.
22. Cumplir con la responsabilidad administrativa del personal que tendrá a su cargo para llevar a cabo las tareas encomendadas respondiendo por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás costos que implica la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes). El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.
23. Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, "por la cual se define los Estándares Mínimos

del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y/o de aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

24. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
25. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
26. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.
27. El contratista se compromete a informar de manera inmediata y por escrito a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cualquier cambio en su razón social. La comunicación deberá incluir toda la documentación pertinente que soporte dicho cambio, garantizando que no se afecten las condiciones contractuales inicialmente establecidas.
28. No ejercer actos de que comprometan o afecten EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros, información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial, o cualquier otra información utilizada o elaborada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.en cumplimiento de su misión institucional.

5.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar recarga y mantenimiento de extintores multipropósito-ABC, agua-A, gas carbonico-CO2, de 5 libras, 10 libras, 20 libras.
2. Mantener los valores y especificaciones, calidad ofrecida en la cotización presentada.
3. Realizar servicio de mantenimiento si es necesario cambiar etiquetas, manijillas, boquillas, mangueras, manómetro o accesorios que estén en mal estado.
4. Emitir certificados de recarga y mantenimiento de los extintores.

5. En el caso de que un extintor este deteriorado emitir un concepto técnico para cambio o compra del mismo.
6. El contratista deberá disponer de transporte para recoger y entregar en cada una de las plantas y sede administrativa los extintores recargados y que se les haya realizado mantenimiento.

CAPITULO 6- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Valor respaldado con disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

CDP	Nº rubro presupuestal	Nombre	Fecha	Valor
75	2120202008l1-123227	Mantenimiento de Extintores Administrativo	27/01/2025	$76.000,00
75	245020800104-123227	Mantenimiento de Extintores Acueducto	27/01/2025	$39.000,00
75	245020800304-123227	Mantenimiento de Extintores Aseo	27/01/2025	$230.000,00

CAPITULO 7 - SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

7.1 MATRIZ DE RIESGO:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	En la ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento del contrato a través de visitas o solicitudes escritas	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratante	Empresa Publicas de Garagoa S.A E.S.P debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	1	1	2	Bajo	Si	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Etapa de creación de estudios previos	A la fecha de finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origino	Dentro del tiempo de ejecución contractual
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista / Contratante	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno	Fecha en la cual se materialice el riesgo	A la fecha de finalización del contrato	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Durante el tiempo de ejecución contractual

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía y mala prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	seguimiento por parte del supervisor al prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.	1	2	3	Bajo	SI	supervisor	Fecha de inicio del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual
5	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Perdida de información	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Fecha en la cual se materialice el riesgo	Al finalizar el contrato	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la historia clínica o resultados de exámenes ocupacionales	Durante el tiempo de ejecución contractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Posibles demandas contra el contratante	1	2	3	Bajo	Contratista	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	Durante el tiempo de ejecución contractual

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de los elementos entregados	Remplazar el elemento perdido en excelentes condiciones por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Garantizar desarrollo del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Mediante los informes.	Durante el tiempo de ejecución contractual
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte de la entidad	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	Contratante	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato

7.2 MITIGACIÓN DE RIESGO:

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.

Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.
No prestación de los servicios contratados.	Seguimiento permanente por parte del supervisor a la ejecución del contrato.
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Uso indebido de información.	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad.	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos.

7.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Realizado el análisis de riesgos y con fundamento en ello, se decide que **NO** se hace necesario constituir pólizas de cumplimiento.

CAPITULO 8 - ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1 ANÁLISIS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por Colombia Compra Eficiente el 27 de diciembre de 2013, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad **REALIZAR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL ÁREA ADMINISTRATIVA, PTAP, PMIRS, VEHÍCULOS Y MAQUINARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., DURANTE EL AÑO 2025.**

Esto conlleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad en el manejo de este tipo de procesos, se requiere una persona natural o jurídica cuya actividad económica se relacione con el objeto a contratar.

8.2 ANALISIS DE COTIZACIONES:

Para la realización de este contrato, cuyo objeto es: REALIZAR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL ÁREA ADMINISTRATIVA, PTAP, PMIRS, VEHÍCULOS Y MAQUINARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., DURANTE EL AÑO 2025. Se presentaron las siguientes cotizaciones, detalladas en el siguiente cuadro comparativo:

ÁREA	ADMINISTRATIVA				VALOR UND ANGIE RODRIGUEZ	VALOR UND BOMBEROS
N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	AGENTE	CLASE		
1	PRIMER PISO RECEPCIÓN	20 Lb	ABC	ABC	$ 22.000,00	$ 26.180,00
2	COCINA	10 Lb	ABC	ABC	$ 17.000,00	$ 20.230,00
4	PASILLO SEGUNDO PISO	20 lb	ABC	ABC	$ 22.000,00	$ 26.180,00
5	SALA DE JUNTAS	10 Lb	ABC	ABC	$ 15.000,00	$ 17.850,00
6	PASILLO TERCER PISO	10 Lb	GAS	CO2	GARANTÍA	GARANTÍA
7	PASILLO SEGUNDO PISO	10 Lb	GAS	CO2	GARANTÍA	GARANTÍA

ÁREA	PTAP				VALOR UND ANGIE RODRIGUEZ	VALOR UND BOMBEROS
N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	AGENTE	CLASE		
1	ENTRADA TANQUES	20 Lb	AGUA	A	$ 22.000,00	$ 26.180,00
2	ENTRADA ELECTROBOMBAS	10 Lb	ABC	ABC	$ 17.000,00	$ 20.230,00
3	LABORATORIO	10 Lb	GAS	CO2	GARANTÍA	GARANTÍA

ÁREA	PMIRS				VALOR UND ANGIE RODRIGUEZ	VALOR UND BOMBEROS
N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	AGENTE	CLASE		
1	ENTRADA SALA DE REUNIONES	20 Lb	ABC	ABC	$ 22.000,00	$ 25.800,00
2	ENTRADA OFICINA	2,5 Gr	ESPUMA	A	$ 22.000,00	$ 25.800,00
3	CUARTO DE HERRAMIENTAS	10 Lb	ABC	ABC	$ 17.000,00	$ 20.800,00

4	SELECCIÓN DE CARTÓN	2 1/2 Gl	ESPUMA	A	$ 22.000,00	$ 25.800,00
5	COMPACTADORAS	2,5 Gr	ESPUMA	A	$ 22.000,00	$ 25.800,00
6	CUARTO MAQUINARIA	2,5 Gr	ESPUMA	A	$ 22.000,00	$ 25.800,00
7	ZONA BANDA DE SELECCIÓN	20 Lb	ABC	ABC	$ 22.000,00	$ 25.800,00
8	OFICINA MONITORES	10 Lb	GAS	CO2	GARANTÍA	GARANTÍA

ÁREA	VEHÍCULOS				VALOR UND ANGIE RODRIGUEZ	VALOR UND BOMBEROS
N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	AGENTE	CLASE		
1	CHEVROLET/ OLM-734	10 lb	ABC	ABC	$ 17.000,00	$ 20.230,00
		5 lb	ABC	ABC	$ 10.000,00	$ 11.900,00
2	NPR/ OAP-147	10 lb	ABC	ABC	$ 17.000,00	$ 20.230,00
		5 lb	ABC	ABC	$ 10.000,00	$ 11.900,00
3	IVECO/ OCM-6312	10 lb	ABC	ABC	$ 17.000,00	$ 20.230,00
		5 lb	ABC	ABC	$ 10.000,00	$ 11.900,00
4	BOBCAT	5 lb	ABC	ABC	$ 10.000,00	$ 11.900,00
				TOTALES	**$ 345.000,00**	**$ 408.840,00**

Análisis de Cotizaciones: De acuerdo a las cotizaciones presentadas se estudia la viabilidad y disponibilidad presupuestal; relacionando los costos del contrato del año pasado con el incremento del IPC.

CAPITULO 9 - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTÍCULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta firmada en Original.
	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades públicas.

	Certificados del representante legal, en caso de tener apoderado se deberá aportar la documentación en conjunto, tanto del representante legal como de su apoderado: Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado de Antecedentes Disciplinarios Certificado de Antecedentes y Reportes Fiscales. Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados. Certificado Registro de Deudores Alimentarios – REDAM Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, a nombre de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro único tributario actualizado – RUT
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO	Certificación Bancaria
	Certificado expedido por la Cámara de comercio (registro mercantil o constitución legal) no mayor a (90) días.
	Fotocopia legible de la cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal Legible.
	Acreditar ultimo de soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social, (Salud, Pensión y ARL) con fecha de expedición inferior a un mes. El interesado deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral en salud y pensión como COTIZANTE en el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

CAPITULO 10- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece las siguientes modalidades de selección de contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; Por lo cual, la modalidad de selección atiende a criterios como la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, según el caso y aplicar los criterios objetivos de selección contenidos en dicho cuerpo normativo. De acuerdo a lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P adoptó el Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P la modalidad de selección, según la naturaleza del bien o servicio a contratar y su cuantía, justificando su elección dada la normatividad vigente.

El Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, determina las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso precontractual, contractual y post-contractual de los contratos que celebre Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., para cumplir con las funciones, metas y objetivos institucionales, y cumplir los estándares de la normatividad vigente.

De este modo, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P en cumplimiento al Artículo Noveno del Manual de Contratación deberá contratar directamente sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

(...) ...

MANUAL DE CONTRATACION EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. CAPITULO DOS – ASPECTOS LOGÍSTICOS - PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS ARTÍCULO 9.- CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS.

- La Empresa podrá contratar sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

a. *- Cuando se trate de celebrar contratos cuya cuantía no sea superior a CINCUENTA (50) SMLMV.*
b. *- Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, se trate de proveedores exclusivos del bien o servicio.*
c. *- Cuando se hayan realizado invitaciones privadas de menor cuantía y no se haya obtenido propuestas.*
d. *- Cuando la necesidad inminente del servicio no permita la recepción de varias ofertas, evento en el cual debe tenerse en cuenta los precios del mercado.*
e. *- Cuando de acuerdo con la información obtenida no exista en el lugar varios oferentes que puedan proveer los bienes y servicios.*
f. *- Cuando se celebre contratos o convenios con otras Empresas de Servicios Públicos y/o entidades públicas conforme a lo establecido en el contrato o convenio, la selección objetiva del contratista podrá realizarse de acuerdo con lo establecido en los procedimientos adoptados por la Empresa Servicio Público Domiciliario con la que se contrata o entidad pública con la que se contrata.*
g. *- Contratos de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la gestión.*
h. *- El comodato.*
i. *- El empréstito.*
j. *- Cuando por consideraciones de carácter técnico, fallas del servicio, o aspectos de competitividad, el Gerente lo considere necesario.*
k. *- Cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles.*
l. *- Adquisición de bienes inmuebles, con la debida autorización previa de la Junta Directiva.*

Negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto, para **REALIZAR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL ÁREA ADMINISTRATIVA, PTAP, PMIRS, VEHÍCULOS Y MAQUINARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.**, DURANTE EL AÑO 2025., deberá realizarse bajo el modelo de selección de contratación directa prescindiendo de la solicitud de ofertas, toda vez que se trata de un contrato que cuya cuantía no es superior a CINCUENTA (50) SMLMV.

CAPITULO 11 - ANEXOS ESTUDIO PREVIO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente estudio.

Documentos técnicos o de soporte:

a) Acto de justificacion F-C : CD. 001
b) Estudios previos FT-AP-ABS-006
c) Propuesta ANGIE RODRIGUEZ
d) Propuesta CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARAGOA
e) Rut
f) Certificado Camara de comercio
g) Certificado de disponibilidad presupuestal.
h) Antecedentes policivos
i) Antecedentes procuraduria
j) Antecedentes MEDIDAS CORRECTIVAS
k) Certificado REDAM
l) Certificado antecedentes abuso sexual a menores de 18 años.
m) Certificacion Bancaria

EN CONCLUSIÓN:

Con el presente estudio se acredita que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, sociedad de carácter mixto, actual y única prestadora de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo requiere de la adquisición de **REALIZAR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL ÁREA ADMINISTRATIVA, PTAP, PMIRS, VEHÍCULOS Y MAQUINARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., DURANTE EL AÑO 2025.**

Que, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cuenta con los recursos económicos y el conocimiento técnico para adelantar, vigilar y llevar a cabo el presente proceso de contratación.

Que, el procedimiento indicado para la selección objetiva del contratista es la contratación directa en cumplimiento con el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

Para constancia, se firma a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

MAYRA NATALIA MENDOZA FRANCO
COORDINADORA HSEQ
Supervisor

Proyecto: Mayra Mendoza
Reviso: Ángela Arévalo/Dr. Yhon Arévalo